

RESOLUCIÓN No. 0360

(03 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por medio de la cual se aprueba una garantía”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesión de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

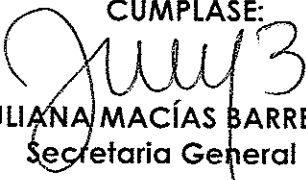
- 1.- Que se suscribió Contrato de Suministro N° 051 del 21 de octubre de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S.**, por valor de **\$550.000.000,00, SETENTA (70) DIAS** de plazo y cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DE ÁREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”**.
- 2.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la póliza de garantía.
- 3.- Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía No. 123864, Certificado 4110001363, expedida por la Compañía SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE, el 22 de octubre de 2020, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	22/10/2020	04/07/2021	\$110.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	05/01/2021	04/01/2022	\$110.000.000,00

Dada en Ibagué.

CÚMPLASE:

JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General

